

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETO N° 056/18**

**PUERTO YERUA, 17 SEPTIEMBRE DE 2018**

**VISTO:**

La solicitud del Bloque Cambiemos del H.C.D de Puerto Yeruá y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el Bloque Cambiemos, se solicitó en el año 2017 en las reuniones del H.C.D se disponga una partida presupuestaria destinada a cubrir gastos propios del normal desarrollo de sus funciones en el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Yeruá.

Que ante tal solicitud se incluyó en el presupuesto 2017 y 2018 respectivamente una partida por la que le corresponde a cada concejal de cada bloque la suma de pesos un mil mensuales, para ser destinada para gastos propios de las tareas que realiza el Concejo que se factura en su recibo de Sueldo.

Que el Bloque Cambiemos manifestó que ese dinero no era suficiente y solicitó una ampliación del mismo, se tuvo en cuenta para cubrir las necesidades invocadas el dinero vigente en la partida N° 211095 denominada “Gastos Concejales” que fuere incorporada en el presupuesto 2018.

Que en la partida N° 211095 denominada “Gastos Concejales”, queda un remanente a ejecutar de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000,00) que corresponde destinar a los fines planteados por el Bloque Cambiemos el 50% a cada bloque a saber pesos veintiún mil (\$ 21.000,00) al bloque CAMBIEMOS e igual suma al bloque FRENTE PARA LA VICTORIA, para cubrir los gastos que erogare el desempeño normal del H.C.D, a saber consultas técnicas, Art. de librería, gastos de sueldo de Secretaria de Bloque, etc.

Que dado que quedan cuatro meses del año en curso, es conveniente dividirlo en cuatro (4) y devengar el dinero mes a mes (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre).

Que es conveniente, liquidar esta suma en los recibos de Sueldos de los Concejales de cada bloque, conjuntamente con la liquidación de la Dieta Mensual bajo el concepto “Gastos de Bloque” en carácter de no remunerativa y no bonificable.

**POR ELLO:**

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1:** Póngase a disposición de los Bloques que conforman el H.C.D a saber, Bloque Cambiemos y Bloque Frente para la Victoria de la suma de pesos veintiún mil (\$21,000.00) para cada bloque, en concepto de “Gastos de Bloque”, suma a ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2018.-

**ARTICULO 2º:** Autorízase a Tesorería Municipal el pago al Bloque Cambiemos a liquidar en el recibo de sueldo correspondiente de los señores Anibal Maschio y la Señora Elena Bogia, conjuntamente con la liquidación de la Dieta mensual a partir del mes de Septiembre 2018 y hasta Diciembre de 2018, ambos inclusive, la suma de pesos dos mil seiscientos veinticinco (\$2.625,00) a cada uno, bajo el concepto de “Gastos de Bloque”, con carácter no remunerativo y no bonificable.

**ARTICULO 3º:** De Forma.